



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

HOJA DE DERIVACION N° 01534-2015-MIDIS/DE

A : CIGI-CTDAU-UA-UP-UPP-USM-UTRC

REFERENCIA : INFORME 00036-2015-MIDIS/PNAEQW-UPP
INFORME 00771-2015-MIDIS/UAJ

FECHA : 09/02/2015

ACCION A REALIZAR :

☐ TRAMITE	☒ NOTIFICAR AL INTERESADO	☐ COORDINAR
☐ ARCHIVAR	☐ POR CORRESPONDERLE	☐ AGREGAR AL EXPEDIENTE
☐ EJECUCION	☐ PREPARAR RESPUESTA	☐ SEGUIMIENTO
☐ GEST V°B° Y/O FIRMA	☐ PROYECTAR RESOLUCION	☐ RECOMENDACION
☐ OPINAR O INFORMAR	☐ CONOCIMIENTOS Y FINES	☐ OTROS

OBSERVACIONES:

RDE N°719-2015-MIDIS/PNAEQW DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO TECNICO DEL PNAEQW

V°B°



N° DE FOLIOS:

PLAZO DE ATENCIÓN





Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 719-2015- MIDIS/PNAEQW

Lima, 06 de febrero de 2015

VISTO:

El Informe N° 36-2015-MIDIS-PNAEQW/UPP, de la Unidad de Planeamiento Y Presupuesto y el Informe N° 0771-2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ, del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; estableciéndose que cuenta con personería jurídica de derecho público y que constituye pliego presupuestal;

Que, con Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, con Resolución Directoral N° 0002-2015-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016" Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, el artículo 8, literal b) de la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01, establece: "El Equipo Técnico: se encargará de elaborar el diseño de la propuesta de PP de acuerdo a los contenidos mínimos dispuestos en el Anexo N° 2 de la presente Directiva, sustentar su proyecto de presupuesto, implementarlo y evaluarlo, según las Directivas que la DGPP establezca para cada uno de estos procesos.

En los equipos técnicos deberán participar los responsables directos de los servicios que presta(n) la(s) entidad(es) o quien estos designen bajo responsabilidad del Titular de la entidad, los especialistas de las áreas de investigación, seguimiento, evaluación y/o estadística de la(s) entidad(es), así como representantes de las áreas de planeamiento y de presupuesto de dicha(s) entidad(es); en tal sentido, resulta necesario que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma designe a su equipo técnico, conforme al artículo 8, literal b) de la citada directiva;





Que, mediante Informe N° 36-2015-MIDIS-PNAEQW/UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, comunica que resulta necesario que las Unidades Técnicas, las Unidades de Asesoramiento y las Unidades de Apoyo formen parte del Equipo Técnico del Programa Presupuestal, por lo que se requiere oficializar a los integrantes, a efectos de que se cumpla con lo establecido en la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01;



Que, asimismo, la Ley N° 29951 estableció que los Comités u organizaciones referidos en el párrafo precedente, serán reconocidos por el MIDIS, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, rigiéndose por los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias, establecidos por el MIDIS y, supletoriamente, por las normas del ámbito del sector privado;

Que, el literal n) de las Funciones de la Dirección Ejecutiva, del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, establece: "Emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia", en atención a ello la Directora Ejecutiva podrá designar a los técnicos del Programa, con la finalidad de que sean ellos quienes cumplan con elaborar el diseño de la propuesta de programa presupuestal, así como sustentar su proyecto de presupuesto, implementarlo y evaluarlo, según las directivas que la DGPP establezca;



Con la visación de la Unidad de Prestaciones y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 111-2014-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los integrantes del Equipo Técnico del Programa Presupuestal 0115: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a los siguientes profesionales:

1. José Lino Fernández López, Unidad de Planeamiento y Presupuesto.
2. Carlo Johan Espino Cobeña, Unidad de Planeamiento y Presupuesto.
3. Carmen Cecilia Castañeda Centurión, Unidad de Supervisión y Monitoreo.
4. Víctor Alfonso Mamani Urrutia, Unidad de Supervisión y Monitoreo.
5. Juan Antonio Francia Huapaya, Unidad de Transferencia y Rendición de Cuentas.
6. Elmez Honocc Bonifacio, Unidad de Transferencia y Rendición de Cuentas.
7. Rosa Elena Castillo Robles, Unidad de Administración.
8. Ana Teresa Espino Rodríguez, Unidad de Administración.
9. Duvert Junient Ventocilla Cabello, Unidad de Prestaciones.
10. Juan Pablo Fernández Vivanco, Unidad de Prestaciones.



Artículo Segundo.- Disponer que se notifique a los integrantes del Equipo Técnico del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, los mismos que iniciarán sus actividades al día siguiente de notificados con la presente resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución se publique en el portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ECON. MARÍA ISABEL JHONG GUERRERO
Directora Ejecutiva (a)
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

